

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA****Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

CAPÍTULO		IMPORTE
I	Gastos de personal	319.706,00 euros
II	Compras de bienes corrientes y servicios	473.730,00 euros
III	Gastos financieros	800,00 euros
IV	Transferencias corrientes	309.450,00 euros
V	Crédito global y otros imprevistos	52.353,00 euros
VI	Inversiones reales	74.600,00 euros
VII	Transferencias de capital	16.426,00 euros
Total gastos		1.247.065,00 euros

Estado de Ingresos

CAPÍTULO		IMPORTE
I	Impuestos directos	483.443,00 euros
II	Impuestos indirectos	30.000,00 euros
III	Tasas y otros ingresos	162.521,00 euros
IV	Transferencias corrientes	507.150,00 euros
V	Ingresos patrimoniales	32.751,00 euros
VI	Enajenación de inversiones y otros ingresos derivados de actuaciones urbanísticas	6.000,00 euros
VII	Transferencias de capital	25.200 euros
Total ingresos		1.247.065,00 euros

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente.

No obstante con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse, contra el presente acuerdo, recurso de reposición, ante el pleno del ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Anexo 1
Relación de puestos de trabajo

Funcionarios

1. Denominación de puesto: Secretaria- Intervención.
 - Plazas: 1
 - Situación administrativa: en activo.
 - Régimen de dedicación: completa.
 - Perfil lingüístico 3, sin fecha de preceptividad.
 - Grupo: A1, habilitación estatal.
 - Nivel de complemento de destino: 30
 - Complemento específico: 18.207,83
 - Sistema de provisión : concurso.
2. Denominación de puesto: Auxiliar administrativo.
 - Plazas: 1
 - Situación administrativa: vacante.
 - Régimen de dedicación: completa.
 - Perfil lingüístico 2, con fecha de preceptividad: 22 de diciembre de 2017.
 - Grupo : C2, administración general.
 - Nivel de complemento de destino: 16
 - Complemento específico: 11.538,63
 - Sistema de provisión : concurso- oposición.
3. Denominación de puesto: Alguacil-recaudador-depositario.
 - Plazas: 1
 - Situación administrativa: en activo.
 - Régimen de dedicación: completa.
 - Perfil lingüístico 2, con fecha de preceptividad: septiembre de 2013.
 - Grupo : Agrupación profesional: administración general.
 - Nivel de complemento de destino: 16
 - Complemento específico: 20.613,67
 - Sistema de provisión : concurso- oposición.

Laborales

1. Archivero-administrativo.
 - Plazas: 1
 - Situación administrativa: en activo. A extinguir.
 - Régimen de dedicación: completa.
 - Nivel Udaltz: 11

Durana, 19 de febrero de 2020

La Alcaldesa

M^a BLANCA ANTEPARA URIBE